ANEXO II

ALUMNOS Y ALUMNAS SUPLENTES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD «ALDEAS INTERNACIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE WASHINGTON (SEATTLE)» EN EL VERANO DE 2009

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Centro escolar	Domicilio	Provincia	Puntuación final
1	Fernández	Blanco	Marta	IES Virgen de La Calle	Palencia	Pa	8.95
2	Peña	Gil	Ana	IES Vega del Pirón	Carbonero el Mayor	Sg	8.90
3	Jiménez	Dominguez	Ana cristina	Colegio Sagrado Corazón	Soria	So	8.85
4	Mogán	Roncero	Katia	Colegio Corazón de María (Zamora)	Morales del Vino	Za	8.82
5	García	Ramos	Mateo	IES Valle del Tietar	Arenas de San Pedro	Av	8.80
6	Mocha	Martinez	Álvaro	IES Jorge Manrique	Palencia	Pa	8.75
7	Pro	Arribas	Lucía	IES Senara	Villaflores	Sa	8.72
8	Martinez	Pinilla	Ramiro	IES Antonio Machado	Soria	So	8.70
9	Pérez	Callejo	Gabriel	La Inmaculada (M.S.I.O.)	Valladolid	Va	8.68
10	Martín	Pascual	Maria	IES Lucía de Medrano	Salamanca	Sa	8.65
11	Quintanilla	Rodríguez	Jara	IES Río Órbigo	Hospital de Órbigo	Le	8.60
12	Moreno	Usero	Sonia	Colegio María Auxiliadora	Salamanca	Sa	8.50
13	Jiménez	Sánchez	Patricia	IES Isabel de Castilla	Ávila	Av	8.40
14	Fernández	Luis	Mª Beatriz	IES Poeta Claudio Rodríguez	Zamora	Za	8.30
15	León	Caminero	Javier	IES Alonso Berruguete	Palencia	Pa	8.25
16	Hornillos	Bartolomé	Laura	IES Ribera del Duero	Roa	Bu	8.20
17	Carnero	Román	Ángel	Colegio Medalla Milagrosa	Zamora	Za	8.00
18	Usón	Lozano	Isabel	IES Sto Domingo De Guzmán	Quintanilla Del Agua	Bu	7.90
19	Calle	Herrero	Ana	IES María Moliner	Palazuelos de Eresma	Sg	7.75
20	Sierro	Fernández	Maria	C.C. Sagrada Familia	Miranda de Ebro	Bu	7.55

ORDEN EDU/1165/2009, de 25 de mayo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la revocación del mandato de alguno de sus integrantes por la organización que lo designó, circunstancia prevista en el apartado d) del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada Ley, que establece que los consejeros serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de nuevos consejeros propuestos.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el cese de D. José Luis Sánchez Fernández como Consejero titular y el nombramiento en su sustitución de D.ª Laura Pérez Alcalá

Segundo.- Acordar el cese de D.ª Natividad Alonso Elvira como Consejera suplente de D.ª Marta Carrasco Hernández y el nombramiento en su sustitución de D. Roberto Alonso García como Consejera suplente de D.ª Marta Carrasco Hernández.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de mayo de 2009.

El Consejero, Fdo.: Juan José Mateos Otero